



SUBSECRETARIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
MBV / GAC / KVC / CMC  
E9557/2014



**AUTORIZA LA CONTRATACION QUE INDICA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN LA LETRA "d)", DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY Nº 19.886, Y APRUEBA PAGO A LA EMPRESA MATHWORKS INC.**

**SANTIAGO, 01 Diciembre 2014**

**EXENTA Nº 346**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución de Hacienda Nº 264, de 2014; Todas ellas de esta Secretaría de Estado; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del sector público para el año 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario renovar 5 Licencias Matlab, Nºs. 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409, solicitado por el Encargado de la Unidad de Informática de esta Secretaría de Estado, para el ejercicio 2015.

Que, la empresa MathWorks Inc., es la propietaria del producto, y por lo tanto posee las características de proveedor único.

Que, el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, en su letra "d)", contempla, la procedencia del trato directo, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", siendo este el caso.

Que, de acuerdo al procedimiento seguido, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8, letra "d)", de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003 y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, como se señala en el Artículo 6, inciso 2º, de la ley antes señalada, se ha resguardado el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

## RESUELVO:

1.- Apruébense los siguientes términos de referencia que regulan el proceso de Trato Directo y la forma en que deben formularse las cotizaciones cuyo texto es del siguiente tenor:

### I.- INTRODUCCIÓN:

La Subsecretaría de Hacienda requiere renovar 5 Licencias Matlab, N<sup>os</sup>. 330405, 330406, 330407, 330408 y 330409, para el ejercicio 2015.

### II.- PROPUESTA TÉCNICA:

Renovación del servicio de mantenimiento de software de sus licencias de MATLAB.

### III.- PROPUESTA ECONÓMICA:

Valor total de la renovación que se requiere exento de impuestos, dólares de los Estados Unidos de América.

### IV.- DE LA FACTURACIÓN Y EL PAGO:

El pago a la empresa se efectuará dentro del plazo estimado de 30 días corridos como máximo, contados desde la fecha de recepción de la factura, mes vencido, previa recepción conforme, por parte del Encargado de Informática.

2.- Autorízase, de conformidad a los términos de referencia aprobados, la renovación de las licencias fundamento de la presente Resolución, por las razones señaladas en la parte considerativa.

3.- Páguese a través de transferencia de fondos a la empresa MathWorks, la suma total de **USD \$6.165.-** (Seis mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

4.- Impútese el gasto antes indicado, al **Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001 "Programas Computacionales**, del Presupuesto vigente para el año 2014, cuyo centro de costos es Informática, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden de Sr. Subsecretario de Hacienda



**GRACIELA ÁVALOS CASTRO**

Directora de Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Hacienda

### Distribución:

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad de Informática.